



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas.

El Decreto 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, atribuye a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario las competencias respecto a las sociedades agrarias de transformación. Habiéndose procedido a la disolución-cancelación de la sociedad agraria de transformación descrita en el párrafo siguiente en el Registro de sociedad agrarias de transformación de Aragón, constituida ésta conforme al Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón, resulta procedente dar publicidad a tal hecho conforme al artículo 15.3 y 16.4 del citado reglamento.

Sociedad Agraria de Transformación número 6798 denominada "San Gil-Ejea", domiciliada en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y así consta la inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón, con fecha 5 de septiembre de 2013

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.